



ACTA
DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN
MUNICIPAL EN PLENO EN 1ª CONVOCATORIA
EL DÍA 3 DE MAYO DE 2017.

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

En Calanda, a 3 de mayo de dos mil diecisiete.

D. José Ramón Ibáñez Blasco

CONCEJALES:

D.^a: Isabel Barberán Barrero
D. Raúl Campoy García
D.^a Laura Gascón Galindo
D. Javier Cueto Prades
D.^a Raquel Palos Cros
D. Alberto Herrero Bono
D. Gloria Simon Mulet
D. Luis Aznar Buj
D.^a Olga Ruiz Pérez
D. Manuel Pascual Conesa Aguilar

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria, presidido por el Sr. Alcalde, D. José Ramón Ibáñez Blasco, y concurren los concejales que al margen se expresan, asistidos por el Secretario, D. Constantino Foz Brenchat, que certifica.

SECRETARIO:

D. Constantino Foz Brenchat

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia a las 20,30 horas, una vez comprobado por el Secretario el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día.

AUSENTES:

D. Alberto Herrero Bono

PRIMERO.- APROBAR EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 3-4-2017.

Habiendo preguntado el Sr. Presidente si por los asistentes se desea formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior de fecha 3-4-2017, ante la ausencia de alegaciones, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar el borrador de la citada acta en la forma en la que se presenta redactada.



SEGUNDO.- APROBAR EL PLIEGO DE CLÁUSULAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE BIOMASA EN CENTRO RESIDENCIAL CALANDA.

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión de Obras, Urbanismo, Industria y Empleo de fecha 26-4-2017, que dice así:

“Ante la voluntad municipal de acogerse a un nuevo modelo energético ligado al ahorro y al uso eficiente de los recursos y desarrollo de las fuentes renovables, y dado el elevado coste que supone el sistema de calefacción y agua caliente sanitaria del complejo Centro Residencial Calanda, que engloba la Residencia de Ancianos, el Tanatorio y la Lavandería, actualmente de gas, se considera adecuado sustituir dicho sistema por una red centralizada de calefacción y agua caliente sanitaria de combustión por biomasa

Se precisa, por tanto, contratar con una empresa especializada el suministro de la energía, así como los servicios de mantenimiento y garantía total de las instalaciones: esa misma empresa deberá financiar la inversión necesaria asumiendo el Ayuntamiento su amortización durante un período de diez años.

CONSIDERANDO que el procedimiento más adecuado para seleccionar al contratista adjudicatario es el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación, el del precio más bajo.

VISTOS los informes de Secretaría-Intervención.

Sometido el asunto a votación, la Comisión, por unanimidad de los asistentes, propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- *Aprobar el proyecto técnico de las obras e instalaciones a realizar, redactado por la Ingeniera Técnica Industrial Mecánica, D.ª Andrea Lacuela Laborda.*

SEGUNDO.- *Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para el suministro de energía y servicio de mantenimiento integral de las instalaciones de biomasa vinculadas al complejo Centro Residencial Calanda (Residencia de Ancianos, Sanatorio y Lavandería), convocando su licitación.*

TERCERO.- *Autorizar, por cuantía de 11.441,90.-euros, más IVA, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la*



partida 221.920 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017.

CUARTO.- *Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de suministro de energía y servicio de mantenimiento integral de las instalaciones de biomasa vinculadas al Centro Residencial Calanda, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo.*

QUINTO.- *Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de 15 días puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.*

SEXTO.- *Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre”.*

Abierto el debate, toma la palabra D. Manuel Pascual Conesa anticipando el voto favorable de su Grupo, por entender que la instalación de una caldera de BIOMASA constituye una instalación que contribuirá al ahorro energético y a ser más respetuosos con el medio ambiente.

A continuación, interviene D.^a Gloria Simón, excusando la ausencia del Portavoz del Grupo Popular, D. Alberto Herrero, debido a que en las Cortes Generales se están aprobando ahora los Presupuestos Generales del Estado. Añade que la instalación de una caldera de BIOMASA constituye una inversión necesaria para reducir los costes de la energía y mejorar la gestión económica de la Residencia de Ancianos de Calanda.

D. Javier Cueto, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, informa que la actual caldera de calefacción y agua caliente sanitaria de la residencia de ancianos lleva 10 años trabajando a pleno rendimiento, por lo que son frecuentes las averías y precisará ser sustituida por una nueva caldera en breve. La experiencia acumulada con ocasión de la instalación de calderas de BIOMASA en la Casa Municipal de Cultura y en el Pabellón Polideportivo cubierto, pone en evidencia que este sistema comporta un notable ahorro económico por lo que resulte aconsejable su instalación. Con la nueva caldera se ampliará el número de dependencias a calefactar y se suministrará asimismo agua caliente sanitaria y para calefacción en la nave destinada a lavandería y en el tanatorio municipal. Además las instalaciones se van a dimensionar de tal manera que si ASAPME, que ocupa actualmente una nave del Centro Residencial, desea conectarse algún día, pueda hacerlo.

Cierra el debate el Sr. Alcalde aclarando que las nuevas instalaciones de BIOMASA permitirán en un futuro dar servicio a las dependencias de la Guardia Civil



y a los locales de ASAPME, todos ellos ubicados en el Centro Residencial Calanda. Asimismo las 10 viviendas anejas a dicho Centro Residencial también podrán conectarse cuando queden obsoletas las calderas que actualmente dan servicio a cada una de las viviendas citadas.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar el dictamen de la Comisión en la forma en la que se presenta redactado.

TERCERO.- DECLARAR LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL PROYECTADA POR SEVASA TECHNOLOGICS, S.A. DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL.

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 26-4-2017, que dice así:

“VISTA la instancia de fecha 27-3-2017 que suscribe D. Pasquale Meli, en nombre y representación de SEVASA TECHNOLOGICS, S.A, solicitando la aplicación de la bonificación prevista en el artículo 2.8º. de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, a las obras de nivelación y acondicionamiento del suelo de la parcela de que es propietario en el Polígono industrial LA FUENSALADA, de Calanda.

RESULTANDO que con fecha 12-12-2016, por el Ayuntamiento de Calanda se otorgaba escritura de venta a SEVASA TECHNOLOGICS, S.A., de una parcela de 95.604,45 m2 de superficie, con destino a albergar el proyecto empresarial promovido por dicha empresa, consistente en la fabricación de pantallas de vidrio, display y táctiles, de gran formato, con una inversión de 5.947.352,14 euros.

RESULTANDO que según el estudio de viabilidad que acompaña a la solicitud, el ejercicio de dicha actividad precisa la creación, desde su inicio, de 15 nuevos puestos de trabajo fijos, con el siguiente detalle:

<i>Categoría Profesional</i>	<i>Número</i>	<i>Femenino</i>	<i>Juvenil</i>
<i>- Gerente</i>	<i>1</i>		
<i>- Oficial 2º Peones</i>	<i>11</i>	<i>2</i>	<i>5</i>
<i>- Administrativo 2ª</i>	<i>1</i>		
<i>- Licenciado/Administrativo 2ª</i>	<i>2</i>		
<i>TOTAL</i>	<i>15</i>	<i>2</i>	<i>5</i>

CONSIDERANDO que el art. 2 (Exenciones y bonificaciones), apartado 8, de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre



Construcciones, Instalaciones y Obras, dispone textualmente: “Gozarán de una bonificación del 75 por ciento de la cuota del impuesto, las construcciones, instalaciones y obras destinadas a albergar y desarrollar actividades económicas empresariales de nueva implantación en el municipio, que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo”, por el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros”.

CONSIDERANDO que la actividad proyectada por SEVASA TECHNOLOGICS, S.A., en el polígono industrial la Fuensalada de Calanda, reúne condiciones adecuadas y suficientes para ser declarada de especial interés municipal por concurrir razones de fomento del empleo, dado que proyecta crear, desde el mismo inicio, quince nuevos puestos de trabajo fijos en Calanda.

Ciertamente, la instalación de una nueva industria en Calanda, con el montante de inversión y con el número de puestos de trabajo proyectados por SEVASA TECHNOLOGICS, S.A., constituye un hecho significativo y de singular relevancia para la economía del municipio, ya que contribuirá a crear riqueza y, lo que es más importante, a paliar la situación de desempleo, especialmente en un momento de crisis generalizada como el que atraviesa la economía española.

Es obligación del Ayuntamiento de Calanda promover e impulsar iniciativas como ésta, aplicando todas aquellas medidas que contribuyan a estimular la implantación de proyectos empresariales generadores de empleo. Entre tales medidas se encuentra la prevista en el artículo 2.8º de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, consistente en la declaración de interés municipal de aquellas iniciativas como la proyectada por SEVASA TECHNOLOGICS, S.A., que generan un número de puestos de trabajo nuevos significativo, atendida la entidad de este municipio; lo cual hace acreedora a dicha empresa a la bonificación prevista en el art. 2.8º de la citada ordenanza fiscal.

En vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los asistentes, propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- *Declarar la actividad proyectada por SEVASA TECHNOLOGICS, S.A. en el polígono industrial La Fuensalada de Calanda, consistente en la fabricación de pantallas de vidrio, display y táctiles, de gran formato,*



de especial interés municipal por concurrir circunstancias de fomento del empleo que justifican tal declaración.

SEGUNDO.- *Declarar, consecuentemente, el derecho de la empresa SEVASA TECHNOLOGICS, S.A. al disfrute de la bonificación prevista en el art. 2.8ª. de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, aplicable a las obras de nivelación y acondicionamiento del suelo sobre el que proyecta construir la planta industrial.*

TERCERO.- *Por el Tesorero de fondos de este Ayuntamiento, se practicará la pertinente liquidación del impuesto, en la que tendrá reflejo la bonificación que en este acto se otorga.*

CUARTO.- *Iniciada por SEVASA TECHNOLOGICS, S.A. la actividad empresarial proyectada, deberá acreditar ante el Ayuntamiento de Calanda, la creación de los 15 puestos de trabajo nuevos. A tal efecto, deberá aportar antes del 12 de diciembre de 2019, la siguiente documentación:*

- a) Descripción de la planta industrial construida, así como de la actividad iniciada sobre la parcela industrial sita en polígono industrial LA FUENSALADA.*
- b) Justificante de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.*
- c) Justificante de no existir deuda pendiente, tanto en vía voluntaria como ejecutiva, con esta entidad local.*
- d) Relación de todos los puestos de trabajo, acompañada de copia de los contratos de trabajo registrados en el INAEM, TC 1 Y TC 2 en que consten las fechas de alta en la Seguridad Social de los nuevos puestos de trabajo, o cualquier otro documento admitido en derecho que acredite esta circunstancia”.*

Abierto el debate toma la palabra D. Manuel Pascual Conesa mostrándose partidario de aplicar la bonificación fiscal solicitada por la empresa SEVASA TECHNOLOGICS, S.A, dado que ésta va a implantar una actividad empresarial en Calanda y, además, su intención es ampliar el proyecto en un futuro próximo. Añade que esta bonificación fiscal no sólo se aplicará a esta empresa, sino que es asimismo susceptible de aplicación a otras empresas que deseen instalarse en el término municipal de Calanda. Concluye que SEVASA TECHNOLOGICS, S.A es una empresa innovadora que cumple además con los objetivos I+D+I.

D.ª Gloria Simón anticipa el voto favorable de su Grupo. Afirma que la puesta en marcha de esta nueva iniciativa empresarial creará puestos de trabajo para los vecinos de Calanda, lo cual es sin duda una buena noticia. Añade que gracias al Plan



REINDUS promovido por el Gobierno de España, ha sido posible la instalación de esta empresa en Calanda, la cual ha resultado beneficiaria de los fondos y ayudas contempladas en dicho Plan.

Don Javier Cueto informa que la empresa proyecta crear de manera inmediata 15 nuevos puestos de trabajo. Se trata de una empresa líder mundial en el producto que elabora, ya que sólo hay 3 empresas que lo fabrican en España. La intención de la empresa es que a finales de este año pueda empezar a producir y, con el tiempo, crearán más de los 15 puestos de trabajo inicialmente comprometidos. Con esta nueva actividad empresarial Calanda entra en el campo de la I+D+I.

Cierra el debate el Sr. Alcalde afirmando que el establecimiento de esta nueva empresa en nuestro municipio debe atribuirse a la decisión adoptada un día por este Ayuntamiento, de crear el polígono industrial de la Fuensalada, financiándolo con los fondos del Plan MINER. Añade que no resulta sencillo que un proyecto como éste se implante finalmente en la provincia de Teruel. Concluye que estas bonificaciones serán de aplicación a todas aquellas iniciativas empresariales que se inicien e implanten en el municipio de Calanda.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar el dictamen de la Comisión en la forma en la que se presenta redactado.

CUARTO.- APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CALANDA.

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 26-4-2017, que dice así:

“Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 5-9-2016 se aprobaba la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Calanda.

Con posterioridad se ha observado la necesidad de modificar el art. 2 de dicha Ordenanza, al objeto de regular con mayor precisión y detalles las áreas en las que el Ayuntamiento podrá conceder subvenciones públicas.

Vista la propuesta de modificación así como el informe favorable de Secretaría.

Realizada la tramitación correspondiente y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 29.2.d) y 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, del artículo 130 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, y de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Comisión, por unanimidad de los asistentes, propone al Pleno la adopción del siguiente

**ACUERDO:**

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Calanda, cuyo art. 2 queda redactado como sigue:*

Art. 2 Áreas Objeto de Subvención.

El Ayuntamiento, por medio de los procedimientos previstos en esta Ordenanza, podrá conceder subvenciones en las siguientes áreas:

- Acción Social.- *Con el objetivo de promover programas e iniciativas sociales referidas a los sectores más débiles y a los colectivos más desfavorecidos, potenciando la participación del tercer sector del municipio de Calanda.*
- Cooperación al desarrollo.- *Con el objetivo de cooperar con el desarrollo de los pueblos más desfavorecidos, promoviendo iniciativas que ayuden a incrementar la sensibilidad de la ciudadanía y contribuir a mejorar las condiciones de vida mediante ayudas económicas a proyectos de solidaridad y desarrollo local.*
- Participación ciudadana.- *Con el objetivo de fomentar la participación de los vecinos en actividades que impulsen, complementen o desarrollen las actuaciones municipales de carácter educativo, cultural, deportivo, de igualdad, etc., como respuesta a las necesidades de los ciudadanos de Calanda; así como impulsar el desarrollo de las asociaciones del municipio facilitando su progresiva consolidación y la participación de los vecinos en ellas.*
- Deporte.- *Con el objetivo de ofrecer al conjunto de la ciudadanía la posibilidad de satisfacer sus necesidades deportivas e incentivar una práctica saludable como medio de mejora de la calidad de vida a través de la colaboración con otras administraciones y entidades.*
- Cultura y Educación.- *Con el objetivo de apoyar, difundir y promocionar el tejido cultural de la villa, promocionando la profesionalidad de los agentes implicados, y colaborar con los Centros Educativos de la misma.*
- Desarrollo Económico, Empleo y Comercio.- *Con el objetivo de impulsar el desarrollo sostenible, el crecimiento económico, la consolidación empresarial y el pleno empleo, a fin de aumentar el bienestar social y la calidad de vida de los ciudadanos de Calanda, contribuyendo así a fijar la población.*



SEGUNDO.- Someter dicha modificación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, para que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto”.

A propuesta del Sr. Presidente el debate de los asuntos comprendidos en los puntos cuarto y quinto de esta sesión se va a unificar, aunque las votaciones de ambos puntos se realizarán por separado.

Inicia el debate D. Manuel Pascual Conesa afirmando que mediante la modificación de la Ordenanza General de Subvenciones y la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones, se pretende dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de ayudas públicas. Con estos acuerdos se abre el abanico a posibles subvenciones y ayudas a otorgar por el Ayuntamiento.

El Concejal Delegado de Hacienda, D. Raúl Campoy, informa que con estos acuerdos se amplían las áreas en las que el Ayuntamiento podrá otorgar subvenciones; tradicionalmente, éstas se venían otorgando a las Asociaciones Culturales y Deportivas. Con la modificación de la Ordenanza General se abre la posibilidad de otorgar subvenciones asimismo en materias como cooperación al desarrollo, desarrollo económico, empleo y comercio, entre otras. En los Presupuestos Municipales anuales, se incluirá cada año la dotación presupuestaria para financiar las subvenciones que decidan otorgarse en aquellas áreas que se consideren más adecuadas. Por otra parte, informa D. Raúl Campoy que la legislación vigente obliga a elaborar un plan estratégico de subvenciones a cuatro años, en el que se contemplan las ayudas que el Ayuntamiento podrá otorgar durante ese periodo de tiempo, si así lo acuerda. Cada año se publicarán las bases de aquellas convocatorias de ayudas que el Ayuntamiento decida conceder.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar el dictamen de la Comisión en la forma en la que se presenta redactado.

QUINTO.- APROBAR EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA EL PERIODO 20107-2021.

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 28-3-2017, que dice así:



“Tanto la legislación estatal como la autonómica reguladora del régimen jurídico aplicable a las subvenciones otorgadas por las administraciones públicas, disponen que las entidades locales deberán elaborar un “plan estratégico de subvenciones” en el que, con vigencia cuatrienal, se plasmarán sus actuaciones en materia de subvenciones, las de sus organismos autónomos y las de sus entidades de Derecho público. Dicho plan se configura como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de actividades de utilidad pública o interés social, o la promoción de una finalidad pública.

En cumplimiento de dicho deber, ha sido elaborado el “Plan Estratégico de Subvenciones” del Ayuntamiento de Calanda y de sus entidades dependientes para el periodo 2017-2021.

Sometido el asunto a votación, la Comisión, por unanimidad de los asistentes, propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Calanda y sus entidades dependientes para el periodo 2017-2021.*

SEGUNDO.- *Conceder un plazo de diez días hábiles, a contar desde la publicación del pertinente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse reclamaciones, reparos u observaciones.*

TERCERO.- *Transcurrido el plazo indicado y para el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, procediéndose a publicar el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de dicha aprobación definitiva.*

Se da por reproducido aquí el debate suscitado con motivo de la aprobación del punto anterior.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar el dictamen de la Comisión en la forma en la que se presenta redactado.

SEXTO.- APROBAR INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN N° 1 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017.

Anuncia el Sr. Alcalde que este punto se retira y queda sobre la mesa para tratarlo en una ulterior sesión.

Informa el Sr. Secretario que las razones que motivan la retirada de este punto del orden del día son las de analizar detenidamente y con mayor profundidad las



consecuencias o efectos que las modificaciones pretendidas pudieran reportar para la estabilidad presupuestaria y la regla del gasto.

SÉPTIMO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA Y DE LOS CONCEJALES CON DELEGACIÓN.

1.- Informa el Sr. Alcalde que hoy se ha recibido la visita del Director General de Energía y Minas del Gobierno de Aragón, del Delegado Territorial de la DGA y del Director Gerente de Aragón Exterior, quienes están realizando una ronda por los municipios MINER para ver los proyectos que han sido lanzados por los Ayuntamientos y que posteriormente serán evaluados en la Mesa de la Minería. Lo cierto es que Calanda dispone de bastantes empresas instaladas en el municipio, las cuales configuran un sector industrial variado. Añade que se ha visitado también la parcela que antiguamente ocupaba VIGUETAS CASTEL en el polígono industrial Cueva de San José y que el Ayuntamiento pretende reordenar para subdividirla en múltiples parcelas que permitan aprovechamientos independientes. Confía el Sr. Alcalde que todos los proyectos presentados a la Mesa de la Minería por el Ayuntamiento de Calanda, sean finalmente aprobados.

2.- Informa el Sr. Alcalde que hoy, en el Centro Buñuel Calanda, se ha celebrado una reunión de la Comisión Asesora en materia de Turismo, en la que se han analizado las iniciativas contempladas dentro del plan de dinamización turística de la Comarca. La Directora General de Turismo del Gobierno de Aragón ha visitado el Centro Buñuel y ha participado en la reunión. Añade que por el Centro Buñuel se esta preparando la XIII edición del Festival Internacional de Cine.

3.- D. Manuel Pascual Conesa afirma que efectivamente tanto el Gobierno de Aragón como la Comarca del Bajo Aragón están integrados en la Comisión Asesora en materia de turismo, con la finalidad de fomentar e impulsar las actuaciones organizadas por el Centro Buñuel Calanda. Hoy nos ha visitado la Directora General de Turismo del Gobierno de Aragón, como ya ha apuntado el Sr. Alcalde, la cual ha visitado el Centro Buñuel y ha quedado gratamente sorprendida. En estos momentos se está trabajando en el embellecimiento de la travesía de Calanda mediante dibujos y pinturas alegóricas a Buñuel, Calanda y la Comarca del Bajo Aragón; se va a convocar a tal efecto un concurso de ideas, al que podrán presentar sus iniciativas los artistas de Aragón. Es una cuestión laboriosa, pero interesante.

4.- D. Manuel Pascual Conesa hace un repaso a la labor desempeñada por la Caseta de Información Turística instalada en las pasadas fiestas de Semana Santa, concluyendo que ha sido todo un éxito. Desde dicha caseta se han atendido 726 consultas con las que se ha dotado de información a 2.400 visitantes, 1000 más que el año pasado. La gente queda gratamente sorprendida del trato esmerado que reciben por los gestores de la caseta de información; en cualquier caso, la atención al público es algo importante. Se han realizado también visitas a la nevera, las cuales eran gratuitas para los visitantes que iban provistos de la correspondiente entrada al Centro Buñuel



Calanda. Concluye D. Manuel Pascual Conesa que la festividad de la Semana Santa se desarrolló con absoluta normalidad, y agradece tanto a la Coordinadora, como a las Cofradías, al Ayuntamiento, al personal organizador y a los calandinos la magnífica labor realizada durante dicha fiesta. Añade D. Manuel Pascual Conesa que los aparcamientos habilitados han constituido un acierto. Los turistas que han sido atendidos en la Caseta de Información provenían fundamentalmente de Cataluña, Valencia, Francia habiéndose atendido también algunos procedentes de China o India; ello nos puede dar una idea de la repercusión que tiene nuestra Semana Santa.

5.- D.^a Raquel Palos informa que este sábado, día 6 de mayo, a las 19.30 horas de la tarde, en la Casa Municipal de Cultura, se celebrará un concierto por la banda profesional de música de Alcañiz; como novedad, informa que el Director Oficial de la Banda no podrá asistir, aunque sí lo hará Miguel Rodrigo, Director del conservatorio.

6.- D.^a Raquel Palos informa que durante los días 18 a 21 de mayo, en la Casa Municipal de Cultura, se celebrará el 4º Festival de Guitarra Barroca Gaspar Sanz, con motivo del cual se impartirán conferencias y conciertos.

7.- El Sr. Alcalde felicita a la banda de la Federación de Bandas de Aragón, que actuó en el Auditorio de Zaragoza juntamente con Carmen Paris, con un resultado realmente brillante.

8.- El Sr. Alcalde en relación con el balance de la pasada Semana Santa, afirma que el trabajo realizado finalmente da sus frutos; en este caso se trata del trabajo de todo un pueblo. Agradece la participación de la Directora de Cine Isabel Coixet, quien posteriormente en el suplemento de “El Periódico de Cataluña”, narró sus vivencias y su experiencia durante la pasada Semana Santa en Calanda, lo que contribuye a difundir nuestra fiesta.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- Doña Gloria Simón pregunta cuándo van a comenzar este año las labores de asfaltado de caminos rurales.

Responde el Sr. Alcalde que esa es una decisión que depende de la Diputación Provincial de Teruel; recuerda que en 2016 el municipio de Calanda no entró en el Plan de Asfaltado de Caminos Rurales y tampoco va a entrar este año 2017. No obstante, por los equipos de la Diputación Provincial de Teruel se procederá al asfaltado de la calle Virgen del Campo. Añade el Sr. Alcalde que mediante conversación con el Presidente de la Diputación Provincial intentó que al menos se procediese al bacheo y mantenimiento de los caminos rurales; por tanto, es posible que cuando las máquinas estén trabajando en los municipios de Torrevelilla y Castelserás, aprovechen el momento para realizar el bacheo de los caminos de Calanda.



2.- Doña Gloria Simón informa que su Grupo ha previsto celebrar el concurso de guiñote el próximo 2 de septiembre, por lo que les gustaría contar con el compromiso de colaboración de este Ayuntamiento.

Responde el Sr. Alcalde que el Grupo Popular tiene la delegación y la confianza plenas para la organización del citado concurso, por lo que recibirán las facilidades y la colaboración que resulten necesaria por parte del Ayuntamiento.

3.- Cierra la sesión el Sr. Alcalde agradeciendo la presencia del público asistente a esta sesión del Pleno, animándole en que nos acompañen en sucesivas ocasiones.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 21.23 horas. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.